

Bogotá D.C., abril 16 de 2021

Señor(es)  
**COMPAÑÍAS Y COOPERATIVAS DE SEGUROS**  
Atn. Representantes legales  
Bogotá D.C.

**Referencia: Invitación a participar en la licitación pública 004 de seguros colectivos por cuenta de deudores 2021.**

Respetado Señor(a)

La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A. (en adelante La Hipotecaria) le invita a participar en el proceso de licitación pública en referencia, con el objetivo de seleccionar las compañías aseguradoras y posteriormente contratar los seguros colectivos por cuenta de nuestros deudores, conforme a lo previsto en el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010 y sus actualizaciones.

**RAMOS A LICITAR:**

1. POLIZA No.1: Incendio y Terremoto para bienes inmuebles asociados a crédito con garantía hipotecaria.
2. POLIZA No.2: Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de vivienda.
3. POLIZA No.3: Vida con anexo de desempleo para titulares de crédito de consumo.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:**

La Hipotecaria solicita a las compañías de seguros y cooperativas de seguros interesadas en participar en la licitación, el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisibilidad básicos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con vigencia no mayor a 30 días al momento de la entrega, en donde se especifica la autorización para operar los ramos objeto de la presente licitación y sobre los cuales se desea presentar postura.
- Adjuntar el certificado de calificación vigente de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadoradora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para lo anterior deberá presentar el último informe de la firma calificadoradora, con fecha inferior a un (1) año.

#### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

- Entregar el acuerdo de confidencialidad anexo No 1 del pliego firmado por el representante legal de la compañía.
- POLIZA No.1: Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física e infraestructura necesaria para la atención de este ramo en las ciudades de Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva.
- POLIZA No.2 y POLIZA No.3:

Las aseguradoras deberán demostrar que tienen presencia física como mínimo en la ciudad de Bogotá, en todo caso deberán indicar la red de oficinas con las que cuenta.

Red de atención médica propia o contratada a través de convenios (exámenes médicos y laboratorio). Las aseguradoras deberán contar con una red nacional de centros médicos como mínimo en las ciudades de Bogotá D.C, Medellín, Cali, Ibagué, Manizales, Armenia, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena Bucaramanga, Tunja, Pasto, Popayán, Villavicencio y Neiva.

De acuerdo con lo anterior, invitamos a la aseguradora que usted representa, para ingresar a la página web <https://www.lahipotecaria.com/colombia/seguros/> para consultar el pliego de condiciones y si lo requieren en forma física lo pueden retirar en nuestra oficina ubicada en la carrera 13 No. 93-40 oficina 210 de la ciudad de Bogotá D.C. en el horario de las 9:00 am a las 10:00 am del 17 al 24 de abril de 2021 y formule las preguntas sobre el pliego de condiciones del 25 al 2 de mayo de 2021.

Agradecemos su participación, cualquier inquietud podrá ser remitida a través del correo [licitacionseguros@lahipotecaria.com](mailto:licitacionseguros@lahipotecaria.com).

Cordialmente,

**MÓNICA ISABEL LEAL VASQUEZ**  
Representante Legal